



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 803-10-2019-MPT

Talara, 17 de octubre de 2019

VISTO: La Resolución de Alcaldía 792-10-2019-MPT en el segundo artículo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación y cese del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 792-10-2019-MPT de fecha 9 de octubre de 2019, en su artículo segundo se encargó a la CPC. Nelly del Pilar Chapa Carreño en el cargo de Jefe de la Unidad de Contabilidad en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía 792-10-2019-MPT de fecha 9 de octubre de 2019;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía 792-10-2019-MPT de fecha 9 de octubre de 2019, que dispuso encargar la Jefatura de la Unidad de Contabilidad a la CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la interesada; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial

Copias:
Interesada
GM
URH
OAF/UCO
UTIC
Archivo
JFLTC/JAVI/maritza,z.

